CUENTA DE COBRO No.005

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

Boavita, 02 de diciembre de 2024

Yo **JUANITA MARIA APONTE GAYON** identificada con la cedula de ciudadanía No. **52.718.573 de Bogotá,** manifiesto que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAVITA, identificada con Nit.: 891.856.294-5

Me adeuda la suma de:

UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE

Por concepto de:

PAGO ACTA PARCIAL No 005 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SUI Y DEL SISTEMA DE INVERSIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SINAS. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA 2024-2027" DERIVADO DEL **CONTRATO No C-MB-CD-077-2024**

PAGO CORRESPONDIENTE AL ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO DE NOVIEMBRE 01 A NOVIEMBRE 30 DE 2024

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	Juanita María Aponte Gayon
Identificación:	C.C. No. 52.718.573 de Bogotá
Lugar de Residencia:	Calle 6 # 5 – 28
Teléfono:	3203876975
Cuenta Bancaria No.:	41506200998-0

Firma: JUANITA APONTE